

# Propuesta recibida en la mesa paritaria

En el marco de una nueva reunión paritaria realizada el jueves 8 de septiembre los representantes de la AMSAFE recibieron una propuesta realizada por el Gobierno provincial que contempla la exigencia referida al mejoramiento del régimen jubilatorio y otros temas propuestos por nuestro sindicato.

Indudablemente que la lucha de la AMSAFE originó que el Gobierno modifique su posición.

El gobierno provincial reconociendo la validez del reclamo mejoró la propuesta original del 1º de agosto que fuera rechazada oportunamente por la asamblea de AMSAFE. La nueva propuesta incorpora varios puntos a considerar por la próxima asamblea provincial.

## **:: Sobre el tema Jubilatorio**

- 1.** Incorporar al Régimen Opcional Docente, la compensación por exceso de edad con falta de servicios a razón de dos años excedentes de edad por cada año de servicio faltante.
- 2.** Incorporar al Régimen Opcional Docente, la compensación por exceso de servicio con falta de edad a razón de dos años excedentes de servicios por cada año de edad faltante.
- 3.** Aplicar en todos sus extremos en el Régimen Opcional Docente lo previsto en el 2º párrafo del artículo 67 de la Ley 6915: "las fracciones de tiempo de seis meses o más, se considerarán como un año entero".

La aplicación de estos beneficios se puede efectuar en forma combinada de tal manera que los beneficios que otorga cada uno produzcan una sumatoria en sus efectos. Por ejemplo todas aquellas compañeras que se iniciaron antes de los 27 años de edad podrían retirarse con seguridad antes de los 57 años, tanto tiempo antes como su historia laboral se lo permita. El mismo efecto se produciría con los docentes varones que se iniciaron antes de los 30 años de edad que se podrán retirar antes de los 60 años.

A su vez estos mecanismos en aquellos compañeros que hayan ingresado en edades intermedias (después de los 35 años) producirían el doble efecto del adelantamiento en la edad real jubilatoria y baja en los años de aportes, así como la mejora automática del haber, que pasará del 72% al 82% móvil.

En todos los casos las mejoras dependerán de la historia laboral de cada trabajador pudiendo sostenerse que, si bien la dispersión es muy amplia, podría asegurarse que en la mayoría de los casos se mejorarán las condiciones en cuanto al adelantamiento de la edad real de retiro respecto de la que debería ser si no se introdujeran estas modificaciones.

Además implica mantener las conquistas obtenidas en el año 2005: considerando como aportes previsionales docentes todos los efectuados sin distinción de su situación de revista o condición (por ejemplo: tareas diferentes, cargos jerarquizados, cargos auxiliares, etc.), calculando el haber con el 82% móvil del promedio de todos los servicios efectuados en los últimos 10 años, aplicando la movilidad de manera total y simultánea con el activo, manteniendo el principio de una Caja "solidaria y de reparto" y sin modificar el porcentaje de aportes personales.

**4.** Aplicar a los agentes docentes con treinta (30) o más años de aportes que se incapaciten sin alcanzar la edad prevista en el Régimen Opcional Docente la base del beneficio jubilatorio en el ochenta y dos (82) por ciento del haber en lugar del setenta y dos (72) actual. El mismo criterio se aplicaría para las pensiones en caso de fallecimiento.

**5.** Creación de una Comisión Ad Hoc, asesora de previsión social con las facultades establecidas en el artículo 54 de la Ley 6915, la cual operará transitoriamente hasta la solución definitiva que correspondiere.

## :: Creación de cargos y condiciones de trabajo

6. Creación en el presupuesto 2012 de 350 cargos de Coordinación Pedagógica para otorgar a docentes mujeres mayores de 52 años y varones mayores de 55 años. Los requisitos e implementación se definirán en el ámbito paritario

7. Puesta en marcha del plan de formación de delegados en Salud y Seguridad en el trabajo previsto en 4 módulos a desarrollarse mensualmente a partir del próximo mes de octubre.

## :: Traslados, concursos y suplencias

8. Apertura de inscripción en la primera quincena de Octubre 2011 a **traslados en cargos y horas Cátedras en todos los niveles** (inicial, primario, secundario y superior) **y modalidad especial.**

9. Apertura de la inscripción en la primera quincena de Octubre 2011 al **concurso convocado por Res. N° 1473/10 de ascenso directivo de escuelas normales y superiores de comercio.**

10. Apertura de inscripción en la segunda quincena de Octubre 2011 a **concurso de titularización de cargos de base y horas cátedra de nivel primario, inicial y modalidad especial.**

11. Apertura de inscripción dentro del mes de Noviembre 2011 a **concurso de titularización de cargos de base y horas cátedra de Nivel secundario** (media, técnica, EEMPA y artística)

12. Apertura de inscripción dentro del mes de Noviembre 2011 a **concurso de titularización de cargos de ascenso no directivo de Nivel secundario** (media, técnica, EEMPA y artística).

13. Apertura de **inscripción 2011 a suplencias en "cargos y horas cátedras" en todas los niveles** (inicial, primario, secundario y superior) y modalidad especial.

14. Se compromete a discutir en el ámbito paritario el llamado a **concurso de ascenso a cargos directivos" de nivel primario, inicial, secundario y modalidad especial y adultos.**

## :: Vivienda

15. Se compromete a licitar las obras pendientes y ejecutar los contratos firmados en el Curso del año 2011.

*Durante el transcurso de la reunión paritaria desarrollada en la sede del Ministerio de Trabajo, la AMSAFE reiteró el reclamo de otros temas de importancia para mejorar la calidad educativa*

- Incorporar al régimen Opcional Docente un cómputo diferenciado especial que permita el retiro anticipado.
- **Unificar la carga horaria de preceptores.** Sobre este punto, el Gobierno provincial manifestó que una vez producido el dictamen respectivo de Fiscalía de Estado notificará al sector gremial su posición.
- Concretar la nueva convocatoria a concurso de titularización de nivel superior, tal como fue planteado en la comisión de Normativa.
- Constituir la Comisión de Zona Desfavorable.